

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE **JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.** POR EL DE **JOSE JALIL & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.** Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Junio de 2008; aprobada mediante Resolución No. 2778 de 22 de Julio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de Agosto de 2008.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. por el de JOSE JALIL & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Febrero de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.001849.**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor JOSE MANUEL JALIL FLORES en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado y domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y, PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.001849** de **27 de Abril de 2011** aprobó el cambio de nombre de JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. por el de JOSE JALIL & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. y, la reforma de estatutos, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, **por tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. por el de JOSE JALIL & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

